



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



DIRECTIVA N° 020 -2018-GRA-GRE/DGP-ETP.

CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN LA REGIÓN AREQUIPA

I.- FINALIDAD

Normar la organización, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades programadas a desarrollarse por la "CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA EDUCACIÓN TECNICA", en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) Institutos Superiores Tecnológicos e Instituciones Educativas Ex Variante Técnica de Gestión pública, de gestión privada y privados del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa 2018.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Propiciar la organización y el desarrollo de actividades de innovación e investigación Tecnológica con la participación de docentes y estudiantes en los Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos Superiores e Instituciones Educativas ex variante Técnica públicos, pública de gestión privada y privados promoviendo la importancia de la en la Región Arequipa.
- 2.2 Propiciar e incentivar la participación de la comunidad educativa en la organización y ejecución Programadas por "CONMEMORARSE EL DIA DE LA EDUCACION TECNICA".
- 2.3 Promover la construcción de una Cultura de Calidad con Procesos de Mejora de la Calidad de la Formación Técnica en los Centros de Educación Técnico-Productiva Institutos Superiores Tecnológicos e Instituciones Educativas Ex Variante técnica de la Region.
- 2.4 Fortalecer las nuevas propuestas de módulos y/o especialidades, que sean de producción de bienes o de prestación de servicios, que permitan la inserción y reinserción laboral del joven y del adulto.
- 2.5 Promover el intercambio de experiencias para optar nuevas técnicas metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación tecnológica en nuestros alumnos.

III . BASE LEGAL

- 3.1 la Ley General de Educación N°28044,
- 3.2 D.S.N°011-2011-ED. Reglamento de la General de Educación,
- 3.3 R.D N° 520-2011-ED procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva públicos y privados
- 3.4 D.S.N°006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del MED.
- 3.5 D.S.N°009-2006-ED, Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva
- 3.6 R.D. 130-2009 Orientaciones para la autorización de nuevas especialidades en los Centros de Educación Técnico Productivo,
- 3.7 R.D. N° 920-2008-ED aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productivo Ciclo Medio.
- 3.8 R.D N° 588-2006 que aprueban el Diseño Curricular Básico de Educación Técnico Productivo
- 3.9 R.V.M. N°0085-2003-ED, aprueba el Catalogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- 3.10 R.D. N° 0201 que aprueba la Directiva N°012-2009-ED-DIGESUTP-DESTP, orientaciones y procedimientos para la autorización de especialidades del Ciclo Medio en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) que lo soliciten.
- 3.11 R.D.N°0378-2012-ED, Aprueba las Orientaciones Nacionales para el desarrollo de las Actividades durante el año 2013 en los Centros Públicos y Privados de Educación Técnico-Productiva.
- 3.12 R.M. N°657-207-MINEDU, que Aprueba las Normas y Orientaciones Para El Desarrollo Del Año Escolar 2018 en la Educación Básica R.M 627.
- 3.13 Ley 30512 de educación Superior Tecnológica y del Docente de Educación Superior;
- 3.14 D.S. N° 010 2017- MINEDU Reglamento de la Ley





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



GOBIERNO REGIONAL

IV. ALCANCES

- 4.1 Unidades de Gestión educativa Local
- 4.2 Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.2 Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.4 Direcciones de los Centros de Educación Técnico-Productiva públicos y privados.
- 4.5 Centros de Educación Especial con talleres que brindan capacitación técnica.
- 4.6 Institutos Superiores tecnológicos públicos y privados
- 5.7 Instituciones Educativas Ex Variante técnica

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Gerencia Regional de Educación de Arequipa, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, norma, organiza, desarrolla supervisa y evalúa las actividades que se programen y desarrollen en los Centros de Educación Técnico-Productiva, (CETPRO) Institutos Superiores Tecnológicos, Instituciones educativas Ex Variante técnica y Centros de Educación Especial con talleres a nivel regional.
- 5.2 Las actividades que se programen y desarrollen en los Centros institutos Instituciones educativas y Programas de los ámbitos de las Ugel de la región, serán ejecutadas en forma conjunta, con la finalidad de lograr la integración entre las Instituciones Educativas y evitar la duplicidad de esfuerzos y gastos que ocasionen el desarrollo de las diferentes actividades. En las UGELS. de provincias algunas actividades se desarrollarán a nivel de CETPRO y UGELS.
- 5.3 La “CELEBRACION DEL DIA DE LA EDUCACION TECNICA”, se realizará el 23 del mes de septiembre del 2018, durante la semana en forma interna en los Centros; públicos, públicos de gestión privada y privados, realizando diferentes actividades considerando su ubicación y realidad.
- 5.4 Es responsabilidad de los Organos Intermedios (UGELs.) la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades que se realicen por la “CELEBRACION DEL DIA DE LA EDUCACION TECNICA” en su ámbito de ejecución.
- 5.5 La Gerencia Regional de Educación con el apoyo de los especialistas de la región, designarán e instalarán una Comisión General para la organización y desarrollo de las diferentes actividades que puedan programarse por la “CELEBRACION DEL DIA DE LA EDUCACION TECNICA”, la misma que deberá estar integrada por Especialistas Directores y responsables de la modalidad y/o forma de Educación.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1 El Día Central de la “CELEBRACION DEL DIA DE LA EDUCACION TECNICA” se desarrollará el viernes 21 de setiembre, en el local donde la comisión determine, en las provincias las Instituciones Educativas; públicas, públicas de gestión privada y privadas, deberán realizar una actuación especial, con la participación de la comunidad educativa de la Institución.
- 6.2 Por la “CELEBRACION DEL DIA DE LA EDUCACION TECNICA”, se desarrollarán las siguientes actividades:
 - Campeonato deportivo de confraternidad (Mes de Setiembre)
 - Feria de vocacional y de proyectos productivos y de servicio . (19 Setiembre)
 - Misa de Honor. (21 de Setiembre)
 - Ceremonia Central. (21 de Setiembre)
 - Izamiento Plaza de Armas. (23 de Setiembre)
 - Seminario Rol de la Educación técnica en el desarrollo de arequipa 28 de
- 6.3 Los Directores de los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO); Institutos Superiores Tecnológicos. Instituciones Educativas Ex Variante técnica públicos, públicos de gestión privada y privados, serán responsables de conformar las Comisiones, para la organización y desarrollo de las actividades internas y externas para su participación, al término de las mismas, Los CETPROS elaborará el informe correspondiente, el mismo que será remitido a la UGEL.





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL

- 6.6 Las Direcciones de los Centros de Educación Técnico-Productiva; Institutos Superiores Tecnológicos e Instituciones Educativas Ex Variante Técnica públicas promoverán la estimulación; a los docentes y estudiantes que presenten los mejores trabajos, otorgandoles; diplomas al mérito, resoluciones de felicitación a los docentes, estudiantes, que les permitan participar en las actividades a nivel local y regional.
- 6.8 Los órganos intermedios (UGELs.) desarrollarán acciones de supervisión y evaluación de las actividades desarrolladas por las diferentes CETPROs como parte de la "CELEBRACION DEL DIA DE LA EDUCACION TECNICA" y elevarán un Informe a la Gerencia Regional de Educación, Dirección de Gestión Pedagógica.
- 6.9 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por las Comisiones que se conformen en las UGELs. conjuntamente con los Directores de las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito.



Arequipa, 16 de Agosto del 2018



MG GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GARG/GRE
WJLG/DGP
NPAQ/EETP

